

124

DECRETO No. 150 de 1.948.

(Septiembre 7)

Por el cual se concede una licencia renunciable por el término de 90 días al Juez 2º Civil Municipal.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

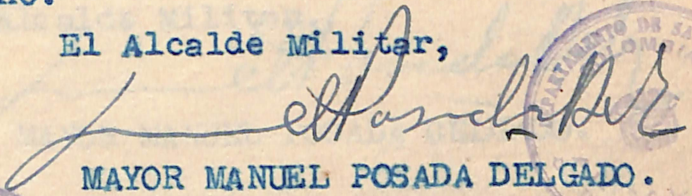
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Concédese licencia renunciable por el término de 90 días contados a partir del día 10 del presente, al Dr. HECTOR JOSE QUIROZ C., para separarse del cargo de Juez Segundo Civil Municipal.

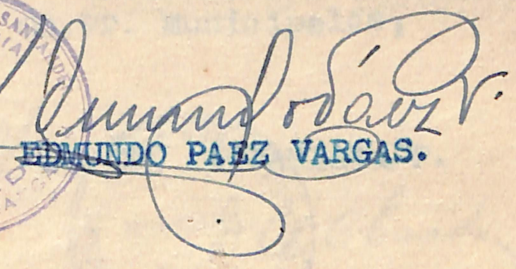
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,


EDMUNDO PAEZ VARGAS.

